ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14432
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5354264

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Cuerpo de Bomberos
CAT	4	**MÓVIL:**	7	
FECHA:	17 de febrero de 2020	**HORA:**	7:25 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 92 B No.42F-48 Sur **P2:** Carrera 92 B No.42F-52 Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:89106.66 Y_1:104891.96 X_2:89090.60 Y_2:104886.13 X_3:89096.69 Y_3:104875.82 X_4:89107.14 Y_4:104882.03		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Sumapaz	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				83 M2		
UPZ:	82-Patio Bonito	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				3		
LOCALIDAD:	8-Kennedy	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	1	
CHIP:	**P1:** AAA0138FOPA **P2:** AAA0138FONX	**PREDIOS EVALUADOS**				2		
ÁREA INSPECCIONADA:	19 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-37059		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción- Deficiencias Constructivas.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 92 B No.42F-48 Sur, se localiza en el Barrio Sumapaz de la Localidad de Kennedy. De acuerdo a la revisión de documentos emitidos por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se emitió para los predios evaluados se emitió el concepto técnico de riesgo CT-3720 de 26 diciembre de 2001 para legalización para el programa de legalización; en el que se establece que el predio P1 de la Carrera 92 B No.42F-48 Sur y predio P2 de la Carrera 92 B No.42F-52 Sur, presenta categoría de amenaza y riesgo medio por inundación.

Por otro lado de acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No.3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003, actualizado de acuerdo a la resolución 1483 / 2019), el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza por movimiento en masa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación de los predios evaluados.

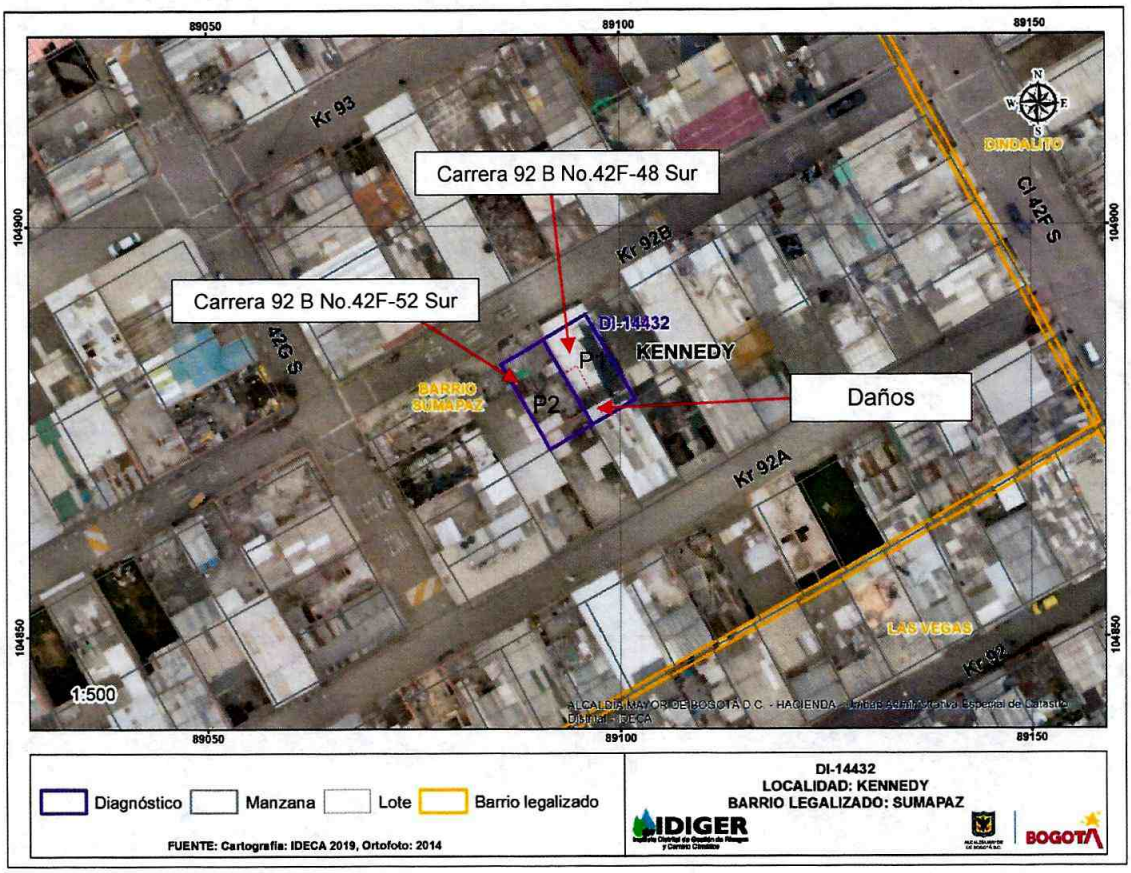


Figura 1. Localización del predio evaluado en el Barrio Sumapaz de la Localidad de Kennedy.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Carrera 92 B No.42F-48 Sur	AAA0138FOPA
P2	Carrera 92 B No.42F-52 Sur	AAA0138FONX

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 17 de Febrero de 2020 a los predios que se presentan en la figura 1. El sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios, donde se emplazan edificaciones entre uno (01) y tres (03) niveles.

La emergencia se atiende debido a que el día 16 de febrero de 2020, se presentó el colapso de parcial de un muro de cerramiento del tercer nivel del predio P2 el cual ocasionó daños en la cubierta del predio

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

P1. En el predio P1 se emplaza una vivienda, de un (01) nivel, de uso residencial, construida bajo un sistema de mampostería sin confinamiento y cubierta en tejas de fibrocemento, (ver fotografía 1). La visita se realiza en compañía de la señora Luz Myriam Cadena quien es una de la encargada del inmueble. Durante la inspección visual se observa daños en las tejas de fibrocemento localizadas hacia el costado suroccidental producto de la caída de unos mampuestos del muro perimetral del predio aledaño P2, (ver fotografías 2, 3 y 4). No se identifican daños adicionales en el predio.

El predio P2 corresponde a una edificación de tres (03) niveles construida aparentemente bajo un sistema estructura en mampostería confinada y placa de entrepiso en concreto, (ver fotografía 5). Al momento de la visita técnica no es posible realizar inspección visual al inmueble debido a que no había nadie. Desde el exterior se observa que los muros de cerramientos localizados hacia el costado suroriental del tercer nivel presentan deficiencias constructivas correspondientes a ausencia de elementos de confinamiento, (ver fotografía 6).

9. POSIBLES CAUSAS

Deficiencias constructivas del muro perimetral del predio P2.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Fotografía 1. Fachada predio P1.</td><td>Fotografía 2. Daños identificados en cubierta del predio P1.</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Fotografía 3. Daños identificados en cubierta del predio P1.</td><td>Fotografía 4. Elementos sin confinamiento del muro perimetral del predio P2.</td></tr>
</table>

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 3. Relación de formato emitido en atención al evento en referencia.

NO. ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE ACTA
2074	17 de febrero de 2020	Luz Miriam Cadena Rodríguez	Carrera 92 B No.42F-48 Sur	Recomendación de restricción de uso del costado occidental del predio P1.

14. CONCLUSIONES

- Si bien la estabilidad global de la vivienda localizada en el predio P1 de la Carrera 92 B No.42F-48 Sur, en el Barrio Sumapaz de la Localidad de Kennedy, no presenta compromiso a nivel estructural, se evidencian daños que comprometen la funcionalidad del costado occidental donde se localizan dos habitaciones y la zona de ropas. El comportamiento de la edificación ante solicitaciones dinámicas es incierto.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio P1 de la Carrera 92 B No.42F-48 Sur, en el Barrio Sumapaz de la Localidad de Kennedy, mantener la recomendación de restricción del costado occidental donde se localizan dos habitaciones y la zona de ropas, hasta tanto se adelanten acciones pertinente que garanticen condiciones de funcionalidad del mismo.
- A los responsables de los daños identificados por la caída del muro perimetral en las tejas de cubierta y a los responsables del predio P1 de la Carrera 92 B No.42F-48 Sur, en el Barrio Sumapaz de la Localidad de Kennedy, implementar acciones encaminadas a la reparación de los elementos que presentan daño el fin de garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil.
- A la Alcaldía Local de Kennedy, despde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre. Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071